

Dec. No. 19-13 que otorga exequátur al señor Sven Otto Anders Holbom, para que pueda ejercer la función de Cónsul Honorario del Reino de Dinamarca en Santo Domingo, República Dominicana. G. O. No. 10709 del 7 de febrero de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 19-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1.- Se otorga exequátur al señor **Sven Otto Anders Holbom**, para que pueda ejercer la función de Cónsul Honorario del Reino de Dinamarca en Santo Domingo, República Dominicana.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes enero del año dos mil trece (2013), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 20-13 que designa a los señores Lena Ciccone y al General de Brigada Dalvert Adolfo Polanco Arias, E.N., Directores Ejecutivos de la Comisión Presidencial para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso y de la Comisión Presidencial del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad 9-1-1, respectivamente.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 20-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1.- La Ing. Lena Ciccone, que designada Directora Ejecutiva de la Comisión Presidencial para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso.

ARTÍCULO 2.- El General Dalvert Adolfo Polanco Arias, E.N., queda designado Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad 9-1-1.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes enero del año dos mil trece (2013), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 21-13 que nombra al Dr. Julio Sánchez Mariñez, Rector del Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña. G. O. No. 10709 del 7 de febrero de 2013.

DANILO MEDINA

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 21-13

CONSIDERANDO: Que los distintos sectores que conforman la sociedad dominicana concuerdan en que la educación es una prioridad nacional en orden a la construcción de una sociedad signada por la equidad y la justicia social que se obtiene a través de la garantía y ampliación permanente de la igualdad de acceso a oportunidades para todos los sectores sociales.

CONSIDERANDO: Que la educación constituye un derecho humano fundamental y un bien público, por lo que el Estado tiene la obligación de garantizar una oferta que debe exhibir niveles razonables de calidad para propiciar una adecuada respuesta a las demandas de la sociedad de la información y el conocimiento y de las dinámicas globalizadoras contemporáneas.